

CJI/RES. 157 (LXXIV-O/09)

CORTE PENAL INTERNACIONAL

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

TENIENDO PRESENTE la resolución CJI/RES. 140 (LXXII-O/08) del 7 de marzo de 2008, en la que se acogieron los informes presentados por el relator, “Informes sobre las perspectivas de una legislación modelo sobre cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional” y la “Guía de principios generales y pautas en materia de cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional”;

CONSIDERANDO que la resolución AG/RES. 2364 (XXXVIII-O/08) solicita al Comité Jurídico Interamericano, con base en su propuesta de elaborar una legislación modelo sobre cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional, que impulse la adopción de esa legislación modelo, en la medida de sus posibilidades y con el apoyo de la sociedad civil, entre los Estados que aún no cuenten con una ley en la materia, y con la colaboración de la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Jurídicos apoyen y promuevan en los Estados Miembros la capacitación de funcionarios administrativos, judiciales y académicos para tal efecto, e informe de los avances que se desarrollen al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo período ordinario de sesiones;

ENFATIZANDO la importancia de asegurar normas, órganos y procedimientos internos adecuados y eficaces que permitan una cooperación fluida con la Corte Penal Internacional,

RESUELVE:

1. Encomendar al Presidente del Comité Jurídico Interamericano que se dirija a los Estados Parte del Estatuto de Roma que no hayan adoptado legislación sobre cooperación con la Corte Penal Internacional, a fin de poner a su disposición los trabajos del Comité Jurídico en la materia, los cuales fueron remitidos al Consejo Permanente el 24 de marzo de 2008. De igual forma, los servicios de asistencia técnica que la Secretaría y, en su caso, el relator y otros miembros del Comité puedan brindar, dentro de sus posibilidades.

2. Encargar a la Secretaría del Comité Jurídico que establezca comunicación con las Secretarías de CARICOM, CAN, SICA, MERCOSUR y UNASUR, con el fin de evaluar la posibilidad de celebrar seminarios regionales de formación y capacitación de funcionarios administrativos, judiciales y académicos en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional para los Estados Parte en el Estatuto de Roma.

3. Encargar al Presidente del Comité Jurídico Interamericano, al relator y a la Secretaría el establecimiento de relaciones de colaboración con la sociedad civil interesada en colaborar con los esfuerzos de impulsar la adopción de legislación en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional en los Estados Parte del Estatuto de Roma, tales como la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional; CICR, Acción Mundial de Parlamentarios; Comisión Andina de Juristas, y Fundación Due Process of Law, entre otros.

4. Asimismo, identificar y establecer relaciones de colaboración con sectores de gobierno en cada país vinculados al tema de la cooperación con la Corte Penal Internacional, incluyendo los Ministerios de Justicia y Ministerios de Relaciones Exteriores, entre otros y según sea el caso, con miras a impulsar la adopción de las correspondientes leyes de cooperación y los esfuerzos de capacitación en la materia.

5. Encargar a la Secretaría del Comité Jurídico Interamericano presentar e impulsar ante la Comisión de Evaluación de Proyectos de la OEA un perfil dirigido a la búsqueda de financiamientos para la realización de procesos de formación y de implementación de una estrategia de difusión y promoción de leyes modelo en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional.

6. Destacar la importancia de las celebraciones del décimo aniversario de creación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, evento solemne que tuvo lugar el 8 de diciembre de 2008, en Washington, D.C, en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en el marco de la quinta sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2009, estando presentes los siguientes miembros: doctores Guillermo Fernández de Soto, Hyacinth Evadne Lindsay, Mauricio Herdocia Sacasa, João Clemente Baena Soares, Jorge Palacios Treviño, Jean-Paul Hubert, Fabián Novak Talavera, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, David P. Stewart, Freddy Castillo Castellanos y Jaime Aparicio.